



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
OFICINA DE PERSONAL

Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: ASIGNA FUNCION A  
FUNCIONARIO(A) QUE INDICA.

TREHUACO, 05 NOV 2021

DECRETO ALCALDICO N.º 0648/

VISTOS:

- 1.- El Decreto D.F.L. N.º 263-19.231 del 08.08.1994 publicado en el Diario Oficial de fecha 04.10.1994, por el cual adecúa, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco,
- 2.- El Título II del D.L. N.º 3.551, de 1981,
- 3.- Ley N.º 18.883/89 que aprueba Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales,
- 4.- La Resolución N.º 55, de 1992, de la Contraloría Regional del Bío Bío, modificada por la Resolución N.º 568 de 1993,
- 5.- La Ley N.º 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 2016,
- 6.- El Reglamento N.º 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal Municipal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019,
- 7.- Los Decretos Alcaldicos N.º 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecúa la Planta y escalafones del Personal de la Municipalidad de Trehuaco y se encasilla al mismo personal respectivamente,
- 8.- El Presupuesto Municipal para el año 2021,
- 9.- El Decreto Alcaldicio N.º 454 de fecha 21 de Julio de 2021, que nombra en la Planta Municipal en calidad de Contrata a Doña Edita del Tránsito Parra Fuentes, Rut N.º [REDACTED]
- 10.- Y las facultades que otorga la Ley N.º 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un(a) funcionario(a) municipal, con responsabilidad administrativa, como Encargado(a) de la Oficina de Partes y OIRS de la I. Municipalidad de Trehuaco.

DECRETO:

- 1.- DESTINESE, a contar del 08 de octubre de 2021 , a la funcionaria Edita del Tránsito Parra Fuentes, Rut N.º [REDACTED], Grado 16º EMS, Contrata, a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes y OIRS.
- 2.- ASIGNESE, a contar de la misma fecha, como Encargada de la Oficina de Partes y OIRS de la I. Municipalidad de Trehuaco.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

